



Resolución del decano de 9 de septiembre de 2020, por la que se adoptan directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-2021, en la situación de la nueva normalidad

Visto el Acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la UZ, por el que se adoptan directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-2021, en la situación de la nueva normalidad, que se encuentra en la página web <https://www.unizar.es/sg/pdf/acuerdos/2020/2020-07-06/2%20Acuerdo%20Directrices%20Docencia.pdf>, ratificada su vigencia en reunión con el Rector el 4 de septiembre de 2020, y oídas las recomendaciones de la Consejeras de Sanidad y Universidades del Gobierno de Aragón, se procede a establecer instrucciones sobre la organización docente y medidas preventivas en la FCCSYD, para el curso 2020-2021, que deben regirse, en todo caso, por las directrices establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno citado.

En el establecimiento de estas instrucciones se ha tenido en cuenta la ORDEN SAN/585/2020, DE 13 DE JULIO, POR LA QUE SE ADOPTAN NUEVAS MEDIDAS EN EL USO DE LAS MASCARILLAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, las instrucciones remitidas el 14 julio de 2020 por la UPRL de la UZ, el plan de contingencia desarrollado por la FCCSYD y la Resolución del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, de 8 de septiembre de 2020, por la que se aprueban instrucciones aplicativas referidas al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2020, por el que se adoptan directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-21, en la situación de nueva normalidad, así como algunas especificaciones en materia de prevención (https://www.unizar.es/sites/default/files/archivos/pdf/covid/20200908_medidas_fase_iii.pdf).

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y DE LA DOCENCIA

Primera: La impartición de la docencia será con carácter general presencial y siempre que sea posible, respetando la regla de distanciamiento de 1.5 metros entre el alumnado; sin perjuicio de que por necesidades del espacio y siempre que se atienda a todo el grupo el aforo pudiera llegar al 50% o a los supuestos especiales recogidos en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de Julio de 2020. Esta exigencia implica que la capacidad de presencia del estudiantado en las aulas queda sustancialmente reducida.

Segunda: Dado que la capacidad de las aulas no permite la posibilidad de que todos los estudiantes matriculados puedan acudir de manera presencial a las clases, y que desde el Gobierno de Aragón se recomienda encarecidamente la implementación de turnos al menos semanales para limitar los desplazamientos y tener un mayor control y capacidad de seguimiento de posibles casos de contagio. Se dividirá al estudiantado en dos grupo que tendrán presencialidad en el centro con una rotación semanal, en todas aquellas titulaciones en las que el número de matrícula y/o no disponer de espacios suficientemente amplios, no permita garantizar suficiente separación conforme al acuerdo previamente referenciado. Es decir, el estudiantado acudirá con su grupo y subgrupos una semana de forma presencial y la siguiente permanecerá en su domicilio. Cada grupo y subgrupos permanecerán estables a lo largo del periodo docente.

Tercera: Desde el Vicerrectorado de Tecnologías nos han concedido 7 cámaras, y desde la FCCSYD, hemos adquirido otras 5, lo que nos permite, por el momento tener una capacidad de 12 aulas equipadas para que el estudiantado que no asista presencialmente por su turno de rotación semanal, pueda hacerlo de manera sincrónica a través de streaming, especialmente en las clases teóricas o seminarios según lo indicado en los horarios.

CSV: 23c18ab0a239e609c272913cf7920c38	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	11/09/2020 14:19:00	



Desde la Facultad estamos realizando todas las gestiones oportunas para, en la medida de lo posible, y siempre con cargo al presupuesto del centro, adquirir más cámaras destinadas a las aulas pequeñas, aulas de informática o laboratorios para los que pudiera ser de utilidad, para poder impartir docencia a través de streaming o por otros medios telemáticos autorizados por la Universidad.

Cuarta: De momento, la Universidad de Zaragoza no dispone de más cámaras que nos puedan otorgar para que la docencia presencial y por streaming pueda desarrollarse desde las aulas pequeñas, aulas de informática o laboratorios. Por lo tanto, la solución pasaría porque haya una reorganización interna del contenido de las asignaturas (conforme a lo indicado en las guías docentes), que permita virtualizar algunas prácticas que dejaran de ser presenciales, para duplicar aquellas que el profesorado estime ineludibles o más importantes de forma presencial, ya que el estudiantado acudiría a ellas presencialmente cada 15 días.

En todo caso cada profesor o profesora podrá flexibilizar la línea divisoria estricta entre teóricas y prácticas, siempre de común acuerdo con el estudiantado, con todas las garantías de transparencia y dentro de las franjas horarias establecidas. Entendemos que cualquier modificación propuesta por el profesorado no afectará al POD y, en otro supuesto, de conformidad con la directriz quinta del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2020, cabe recordar que el encargo docente fijado en la fase 1ª del POD podrá reprogramarse de acuerdo con el Departamento.

Quinta: Dada la escasa capacidad de las aulas de informática, donde ya se aplique la distancia de 1.5 metros, como que se vaya al aforo del 50%, si el grupo no entrara completo, no obstante estas aulas han sido equipadas con web-cams que permiten su uso en streaming.

Sexta: De acuerdo con la directriz sexta establecidas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2020, **las tutorías y la dirección de trabajos, incluidos los trabajos tipo 6 y los TFG, así como los TFM, se realizará preferentemente a distancia.** Si algún profesor o profesora tiene preferencia por la dirección de los trabajos de manera presencial, deberá acordarlo con el estudiantado. Las direcciones de trabajos en los despachos del profesorado quedan excluidas cuando haya que tutorizar a más de un estudiante y, en todo caso, cuando los despachos sean compartidos por más de un profesor/a, y coincidan en los mismos horarios. En todo caso se deberán seguir las instrucciones de seguridad e higiene establecidas en el siguiente apartado.

Séptima: La universidad garantiza que el profesorado pueda impartir la docencia online desde su despacho o instalaciones universitarias. No obstante ello, el profesorado de manera libre y voluntaria podrá escoger otras fórmulas. A tal fin, el profesorado está habilitado para trasladar equipos temporalmente fuera de las dependencias universitarias, poniéndolo en conocimiento del Departamento al que esté adscrito y firmando la correspondiente diligencia en la que se describan los equipos trasladados, el número de inventario e identificación del profesor.

Octava: Control de la asistencia en la docencia presencial. De acuerdo con las instrucciones recibidas de las autoridades sanitarias, es preciso controlar quién ha asistido a cada sesión, por si resulta necesario rastrear los contactos de un contagiado. A tal fin cada centro, coordinado por su responsable COVID, dispondrá los mecanismos de control que considere, quedando el profesorado y el estudiantado sometidos a la obligación de seguir las determinaciones del decanato o dirección del centro. En nuestro caso, **cada espacio de uso para docencia se ha provisto de carteles con códigos QR que deben ser escaneados por cada estudiante y persona que accede a esa clase, introduciendo el NIP en el formulario.** El profesorado responsable de la clase debe cerciorarse de que todos los presentes han realizado el proceso, y dar soporte en caso de que algún asistente no pueda hacerlo por sus propios medios. **Si hubiera algún contratiempo o eventualidad que no permita el uso del sistema QR,** el/la profesor/a, al elaborará un listado de los presentes (al menos el NIP), que remitirá en formato PDF (titulándolo como sigue: Nombre Asignatura_fecha_hora.pdf, conforme al ejemplo: Actividad física y Salud_21-09-20_11.30h.pdf) por correo electrónico a confacuh@unizar.es.

Pz. Universidad, 3 / 22002-Huesca
Tel. 974-23 93 93 / Fax 974-23 93 92
facuhu@unizar.es

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/23c18ab0a239e609c272913cf7920c38>



23c18ab0a239e609c272913cf7920c38

CSV: 23c18ab0a239e609c272913cf7920c38	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	11/09/2020 14:19:00	



Novena: Comunicación de ausencias por los empleados Las ausencias de los empleados públicos (PDI o PAS) por enfermedad o por cualquier otra circunstancia relacionada con la COVID-19 deberán estar amparadas y acreditadas por las normativas y directrices de la autoridad sanitaria, laboral y/o de función pública. Asimismo, deberán tramitarse y gestionarse con arreglo a la Instrucción de notificación de casos de contagio o de aislamiento y seguimiento sobre COVID-19 en la Universidad de Zaragoza, emitida por la UPRL (<http://uprl.unizar.es/>).

Décima: Apoyo técnico al profesorado y al PAS. En particular, para el uso correcto en las aulas del streaming como instrumento de apoyo a la docencia presencial, existirán tutoriales explicativos para resolver las dudas técnicas del PDI y del PAS que tenga que prestar apoyo. Se establece como página de referencia sobre las dudas que puedan surgir la del Anillo Digital Docente (<https://add.unizar.es/>). Allí se recopilan todos los documentos y vídeos (columna derecha, "Herramientas apoyo COVID-19") elaborados durante los últimos meses y donde se irán incorporando nuevos cuando es necesario.

Undécima: Sustitución sobrevenida de docencia presencial por docencia no presencial por causas relacionadas con la pandemia, actividades docentes programadas inicialmente como presenciales podrán ser sustituidas por actividades online.

INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES AL ESTUDIANTADO Y PROFESORADO

Primera: Con objeto de evitar los contagios de COVID-19 en el curso que ahora comienza deben observarse y hacerse cumplir las instrucciones y protocolos vigentes en materia de prevención de riesgos emitidas por la UPRL. En este sentido, es responsabilidad de todos los empleados y empleadas (Personal Docente e Investigador, Personal Investigador y Personal de Administración y Servicios), así como del estudiantado, contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19, a estar informado sobre las directrices que emite las autoridades sanitarias y académicas y a conocer el plan de contingencia del centro disponible en: <https://fccsyd.unizar.es/es/informacion-relevante-coronaviruscovid19>.

Segunda: Los horarios de clase que se han organizado teniendo en cuenta las medidas colectivas de protección dictadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza (UPRL), así como las instrucciones, recomendaciones y directrices referenciadas en la introducción de la presente resolución. Por este motivo, los horarios han sufrido modificaciones con respecto a los de los años anteriores. Sentimos profundamente los problemas o dificultades que puedan generar, pero no nos queda más remedio que ser flexibles y adaptarnos a esta nueva realidad.

Tercera: La entrada en las aulas por parte del estudiantado deberá realizarse de forma ordenada, siguiendo las señalizaciones, evitando aglomeraciones y manteniendo la distancia mínima de 1.5 metros. En todo caso el estudiantado irá provisto de mascarilla y antes de entrar en las aulas y, también a la salida, deberán proceder a desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico.

Cuarta: Los y las estudiantes comenzarán a utilizar los asientos señalados adecuadamente en las aulas, de forma ordenada y deberán permanecer, siempre que sea posible, en el mismo asiento a lo largo de la jornada o del tiempo que permanezca en ese aula.

Las prácticas docentes de carácter deportivo pueden acogerse a lo recopilado en el protocolo de utilización de espacios deportivos del complejo polideportivo universitario Río Isuela (<https://fccsyd.unizar.es/es/informacion-relevante-coronaviruscovid19>).

A día de hoy, de acuerdo con la ORDEN SAN/585/2020, DE 13 DE JULIO, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN y, con las instrucciones remitidas el 14 julio de

CSV: 23c18ab0a239e609c272913cf7920c38	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	11/09/2020 14:19:00	



2020 por la UPRL de la UZ, tanto estudiantado como profesorado, deberán permanecer con las mascarillas puestas a lo largo de la jornada.

En el caso de las **prácticas docentes de carácter deportivo**, el Servicio de Actividades Deportivas del Campus de Huesca a indicado unas directrices específicas que se pueden consultar en <https://fccsyd.unizar.es/es/informacion-relevante-coronaviruscovid19>.

En todo caso, en este punto, nos mantendremos a la espera de la evolución de la pandemia y de lo que al respecto decidan las autoridades sanitarias de Aragón o, en su caso, las estatales y, a las oportunas instrucciones que remita la UPRL de la UZ. Estas directrices serán aplicables a las direcciones de trabajos T6, TFG y TFM, si se realizan de manera presencial, que no debería ser lo habitual. Además, la tutorización presencial e individualizada de un estudiante en los despachos del profesorado deberá cumplir con las normas de limpieza y ventilación, así como las directrices previamente descritas en este documento.

Quinta: Una vez finalizadas las clases o tutorías, los y las estudiantes deberán proceder a abandonar las aulas y la Facultad, siguiendo las recomendaciones que al respecto se establezcan por parte del Centro. Si optan por acudir a la biblioteca deberán proceder conforme a las normas de seguridad e higiene establecidas. No podrán quedarse por los pasillos, ni reunirse en despachos ni seminarios en grupos de trabajo, ni con el profesorado, salvo que pueda mantenerse la distancia de seguridad de 1.5 metros e ir provistos, en todo momento, de las mascarillas higiénicas. En las entradas y salidas del centro, así como en la biblioteca y en las aulas, se establecerán recipientes con bolsas de basura para la adecuada gestión del material desechable.

Sexta: Se recuerda que en las aulas, aulas de informática, laboratorios, instalaciones deportivas y en todas aquellas que por las circunstancias concurrentes (por falta de tiempo, o de recursos, entre otras) no pueda realizarse una limpieza general de los espacios, instrumentos, equipamientos y materiales, **alumnado y profesorado deberán higienizar las superficies de los teclados, mesas, sillas y material, instrumentos o equipamientos utilizados tras la finalización de la docencia o de la práctica.** Desde el centro se proveerá de solución desinfectante en pulverizadores y papel para el secado.

Séptima: Se recomienda que tanto el estudiantado como el profesorado porten pañuelos desechables como medida preventiva ante necesidades producidas por tos o estornudos. Los pañuelos usados deberán ser depositados en las bolsas de basura. Asimismo, todos los asistentes a las aulas, en caso de llevar pelo largo, deberán recogerlo convenientemente.

Octava: El plan de contingencia que se ha elaborado en el centro y remitido a la universidad designa como responsables COVID a:

- Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte: Decano
- Servicio de Prácticas Odontológicas: Responsable del Servicio.

Estos responsables tendrán como función la comunicación y coordinación con la UPRL de las incidencias COVID a los efectos de apoyar los requerimientos de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma.

Novena: Los y las estudiantes que piensen que puedan estar enfermos o tengan síntomas que puedan ser compatibles con el Covid-19, o familiares con los que convivan en esta misma situación, **NO** deberán acceder a las instalaciones de la Universidad de Zaragoza y deberán comunicar dicha circunstancia directamente al **Responsable COVID** del centro en el correo electrónico (dircisdh@unizar.es) o al teléfono 974239396, que además es el responsable COVID del centro y que tratará los temas con las debidas garantías de confidencialidad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/23c18ab0a239e609c272913cf7920c38>

CSV: 23c18ab0a239e609c272913cf7920c38	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	11/09/2020 14:19:00	



CONSIDERACIONES FINALES

Primera: Oficialmente las clases del curso 2020-2021, tendrán comienzo el 14 de septiembre. No obstante, como todos los años, este primer día se dedicará a dar la bienvenida a los estudiantes y a la apertura oficial del curso por parte del Rector que será retransmitida en streaming. Por lo tanto, las clases para todos los cursos tendrá comienzo el 15 de septiembre.

Segunda: Las presentes instrucciones podrán cambiar de acuerdo con la evolución de la pandemia Covid-19 y conforme a las normativas que dicten las autoridades sanitarias y académicas. En todo caso, en el mes de enero, por parte del equipo decanal se hará una evaluación sobre los posibles desajustes y dificultades que hayan surgido durante el primer semestre, de cara a adoptar las modificaciones oportunas para el segundo semestre e que no hubiera cambios previos o directrices diferentes. Por ello, rogamos encarecidamente al profesorado y al estudiantado que se pongan en contacto con los/las coordinadores/as de los grados para ir tomando nota de estos posibles desajustes.

Tercera: Recordamos al profesorado que las necesidades de ordenadores con cámaras incluidas u otras necesidades informáticas, para uso personal en los despachos, deben solicitarlas a los Departamentos.

Cuarta: Se recuerda que el profesorado tiene a su disposición mascarillas protectoras que deben recoger en Conserjería de la Facultad.

Quinta: La grabación de las clases para su uso o visualización posterior debe realizarse siempre cumpliendo con los requisitos de la normativa de propiedad intelectual. En todo caso, es el profesorado el que tiene la facultad de autorizar que la clase emitida por streaming sea grabada, teniendo en cuenta que los sistemas recomendados dejan el control de la grabación en manos de la persona convocante de la sesión. En concreto con Meet, las grabaciones quedan almacenadas en el Google Drive del organizador de la sesión, que es el profesor o profesora. En este sentido, cualquier persona, incluido estudiantes, que no respete esta prohibición y grabe la clase, por medios externos a los recomendados por la Universidad, podrá incurrir en las responsabilidades que procedan.

Sexta: la información que se genera durante esta situación tan excepcional es mayor de lo normal y se recomienda a toda la comunidad universitaria que permanezca informada. Para ello la universidad ha gestionado un repositorio de toda la información relevante en relación con el COVID-19. Pueden consultar esta información en <https://www.unizar.es/covid>. Así mismo, sin intención de duplicar información pero para poder recoger asuntos de especial interés particular de la FCCSYD también se habilitó la web: <https://fccsyd.unizar.es/es/informacion-relevante-coronaviruscovid19>.

EL DECANO

Fdo.: Germán Vicente Rodríguez

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Pz. Universidad, 3 / 22002-Huesca
Tel. 974-23 93 93 / Fax 974-23 93 92
facuhu@unizar.es

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/23c18ab0a239e609c272913cf7920c38>



23c18ab0a239e609c272913cf7920c38

CSV: 23c18ab0a239e609c272913cf7920c38	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	11/09/2020 14:19:00	